



Republica de Chile
Provincia de Linares
Municipalidad de Parral
Dirección de Desarrollo Comunitario.

24 JUL. 2019

PARRAL, _____

DECRETO EXENTO N° 4390

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el diario oficial con fecha 11.01.2000.-
2. Decreto Exento N° 3384 de fecha 29.12.03, que aprueba Ordenanza sobre registro de Personas jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, tendiente a fomentar las actividades señaladas en la Ordenanza antes mencionada.-
3. El Decreto Exento N° 3152 de fecha 19/06/2018, que delega la facultad de firmar por Orden de la Sra. Alcaldesa a Don **Emilio Cisternas Hernández**, Administrador Municipal.
4. El Decreto Afecto N°2195 de fecha 11/12/2018, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2019.
5. Solicitud N°5249 del 10-07-2019 de la "JUNTA DE VECINOS N°45 LOS OLIVOS 2", solicitando Subvención, para compra de materiales de construcción, para hacer modificaciones en sede social, para ser recepcionada.
6. Memorandum N°37 del 12-07-2019, de la Directora de Adm. Y Finanzas, donde informa que la "JUNTA DE VECINOS N°45 LOS OLIVOS 2", no cuenta con rendiciones pendientes.
7. Memorandum N°31/2019 del 15-07-2019, del Director Jurídico, donde informa que la "JUNTA DE VECINOS N°45 LOS OLIVOS 2", no cuenta con impedimento legal para solicitar subvención.-
8. Oficio N°1360 de fecha 15-07-2019, de la Directora (S) de Control, en el que informa que la "JUNTA DE VECINOS N°45 LOS OLIVOS 2", cumple con los requisitos legales.
9. El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Parral, en su sesión ordinaria de fecha 23-07-2019, donde se autoriza la subvención a la "JUNTAS DE VECINOS N°45 LOS OLIVOS 2".

DECRETO

- 1.-**AUTORIZASE**, el otorgamiento de una Subvención Municipal, equivalente a la suma de **\$716.000 (Setecientos dieciséis mil pesos)** a la "JUNTA DE VECINOS N°45 LOS OLIVOS 2", solicitando Subvención, para compra de materiales de construcción, para hacer modificaciones en sede social, para ser recepcionada.
- 2.-**GIRESE**, cheque nominativo a nombre de la "JUNTA DE VECINOS N°45 LOS OLIVOS 2", RUT N°65.086.670-3, por la suma de **\$716.000 (Setecientos dieciséis mil pesos)** a través de Dirección de Administración y Finanzas.-
- 3.-**ESTABLESCASE** un periodo de ejecución y rendición del proyecto, hasta Diciembre del 2019.
- 4.-**RINDASE**, cuenta detallada y documentada, por parte de la Institución de acuerdo a Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11 de marzo 2015.
- 5.-**IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215-24-01-004, Organizaciones Comunitarias** área de gestión (4-2-1), del presupuesto municipal vigente para el año 2019.--

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GIRESE Y PAGUESE.
"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/ECH/ARC/MHT/CMC/pvp.-

Distribución:

- 1) DEPT. FINANZAS (2)
- 2) TESORERIA
- 3) CONTROL
- 4) DIDECO
- 5) ORGACOM
- 6) INTERESADO
- 7) OF. DE PARTES